Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 03/03/2025 - 7:46:3

Recibo No. 11929153, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QF0R2C8FBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	FEDERACIÓN AGROALIMENTARIA Y AGROAMBIENTAL CAMPESINA
Sigla:	MERCORED
Nit:	900146319-6
Domicilio principal:	Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-507102-30
Fecha de inscripción:	24 de Abril de 2007
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	23 de Enero de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 1 # 10 - 53 BARRIO LA CASTELLANA
Municipio:	Piedecuesta - Santander
Correo electrónico:	federacionmercored@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3153261754
Teléfono comercial 2:	3024059825
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 1 # 10 - 53 BARRIO LA CASTELLANA
Municipio:	Piedecuesta - Santander
Correo electrónico de notificación:	federacionmercored@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3153261754
Teléfono para notificación 2:	3024059825
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FEDERACIÓN AGROALIMENTARIA Y AGROAMBIENTAL CAMPESINA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified

Firma Electrónica

Por Acta No 01 del 09 de Marzo de 2007 de Asamblea General De Asociados de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Abril de 2007, con el No 27933 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FEDERACION NACIONAL DE MERCADEO COLOMBIANO EN RED. SIGLA: FEDERACION MERCORED.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

No reportó

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. V, del 16 de marzo de 2012, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio 2012, bajo el No. 42312, del libro I, consta: Cambio de razón social a: FEDERACION AGROALIMENTARIA Y AMBIENTAL CAMPESINA "MERCORED". SIGLA: MERCORED

C E R T I F I C A

Por Acta No. VII del 06 de marzo de 2019 de Asamblea General de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2019, bajo el No. 67060 del libro I, consta: Cambio de razón social a: FEDERACION AGROALIMENTARIA Y AMBIENTAL CAMPESINA, SIGLA: MERCORED

C E R T I F I C A

Por Acta IX del 07 de febrero de 2023 de Asamblea General De Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2023, bajo el No. 74804 del libro I, consta: Cambio de razón social a: FEDERACIÓN AGROALIMENTARIA Y AGROAMBIENTAL CAMPESINA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta 09 de Marzo de 2057.

OBJETO SOCIAL

La Federación Agroalimentaria y Agroambiental Campesina es una institución de carácter gremial, integrada por organizaciones campesinas, colectivo de técnicos agropecuarios, colectivo de pequeños transformadores de alimentos, colectivo agroalimentario y un colectivo gestor de proyectos; tiene por objeto orientar, organizar emprender y ejecutar iniciativas económicas agroalimentarias y ambientales de gestión empresarial para promover el acceso a los mercados alimentarios nacional e internacional fortaleciendo la cadena agroalimentaria en la producción, distribución, comercialización, abastecimiento, trasformación y consumo de alimentos sanos, con el propósito de

promover una producción agropecuaria sana, hábitos de consumo de alimentos y estilos de vida saludables, contribuyendo a superar el hambre y la pobreza en Colombia. Desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y para sus familias. Prestación de servicios del programa de primera infancia en sus diferentes modalidades institucionales, comunitaria propia e intercultural de conformidad con los manuales operativos de las modalidades y las directrices establecidas. Promover el desarrollo integral y sostenible de las comunidades regionales a través de la investigación, estudio, diseño y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de la población, lograr la protección integral de la primera infancia, la infancia y adolescencia, y promover el fortalecimiento familiar a través de una respuesta articulada y oportuna del Estado bajo el principio de corresponsabilidad con la familia y la sociedad. Para el logro de su objeto social y en cumplimiento de sus fines, La FEDERACION AGROALIMENTARIA Y AGROAMBIENTAL CAMPESINA desarrolla las siguientes acciones. a) Servir de apoyo en la facilitación comercial entre las organizaciones campesinas, colectivos de campesinos, pequeños productores y el comercio formal, comercializando sus productos según las condiciones del mercado. b) Defender y promover los derechos de las campesinas y campesinos organizados. c) Desarrollar acciones para que las organizaciones campesinas alcancen niveles de competitividad que les permita mantener un adecuado nivel de vida y mejorar el campo colombiano. d) Promover y desarrollar nuevas unidades de negocio de la cadena agroalimentaria y Agroambiental y reglamentar su funcionamiento, de tal forma que los productos de las dinámicas de la economía popular lleguen a diferentes mercados. e) Celebrar convenios y/o contratos con entidades de carácter público o privado del orden local, nacional ó internacional, para la gestión, administración, y manejo de programas de inversión en el campo Agroambiental y la cadena agroalimentaria. f) Celebrar pactos o convenios con organizaciones similares o con entidades educativas, de salud, formativas, culturales, artesanales, deportivas de tecnologías sostenibles, que beneficien a las organizaciones campesinas y a los colectivos gestores. g) Participar en convocatorias o licitaciones de entidades públicas o privadas del orden nacional o internacional que les permita ampliar o fortalecer sus programas de las dinámicas de la economía popular. h) Organizar, administrar o promover, con sus recursos o con el concurso de organizaciones aliadas o entidades oficiales o particulares de Colombia o de otros países, establecimientos de comercio dedicados a la comercialización, distribución y promoción de los alimentos sanos, Centros de acopio, bodegas, plantas de transformación de alimentos y empresas de compra y venta de alimentos campesinos, entidades logísticas, entidades de promoción y comunicación campesina, almacenes de suministro de productos agropecuarios, empresas asociativas de ahorro y crédito, que tengan por objeto mejorar el ingreso de los integrantes de la Federación, haciendo más eficiente la comercialización de alimentos frescos y transformados. i) Diseñar, proponer y ejecutar programas y proyectos del sector oficial y privado que beneficien a las organizaciones campesinas o comunidades del alimento, en todas las áreas de su interés, en especial la agrícola, pecuaria, pesquera, artesanal, minera, industrial, reforma agraria, adecuación de tierras, medio ambiente, crédito, asistencia técnica, salud, trabajo y seguridad social, educación y recreación, formación

profesional, vivienda y saneamiento básico, obras públicas e infraestructura rural, comunicaciones y de servicios públicos; para lo cual podrá contratar con el estado, con cargo a este o por cofinanciación, la prestación de servicios o ejecución de obras a que hubiere lugar. j) Promover la creación, contratación y desarrollo de entidades para la promoción, venta, comisión, intermediación, transformación, de alimentos campesinos frescos y transformados en el interior y en el exterior de Colombia. k) Comprar alimentos campesinos frescos procesarlos y venderlos en el mercado nacional e internacional, procurando la rentabilidad de las organizaciones campesinas. l) Divulgar e incentivar entre las organizaciones campesinas y los equipos gestores los avances técnicos y la información de mercados. De igual forma mantenerlos actualizados en relación con el comportamiento de las variables de fluctuación de precios que inciden en el sector. m) Estudiar las causas y efectos de la degradación de los recursos naturales no renovables y del medio ambiente y proponer soluciones al problema. n) Difundir, organizar e implementar sistemas de comunicación y promoción en las organizaciones campesinas o comunidades del alimento, mediante la instalación y funcionamiento de emisoras, canales de televisión local y medios impresos a través de los cuales se difundan las políticas, proyectos y necesidades de la Federación Agroalimentaria y las organizaciones campesinas de Colombia o) Apoyar a los miembros de la Federación mediante la adquisición, venta, préstamo, alquiler y/o distribución de las herramientas, insumos, maquinarias o elementos necesarios para acceder a la producción, selección, transformación, mercados y consumo. p) Desarrollar servicios de asistencia técnica en tecnologías alternativas y sostenibles, asesorías, estudios y consultorías en la cadena agroalimentaria y en la temática ambiental. q) Fomentar la incidencia en políticas públicas y enfoques de desarrollo en los entes territoriales que contribuyan al fortalecimiento de la cadena agroalimentaria y la conservación del medio ambiente. r) Crear los fondos respectivos para desarrollo acuerdo a la ley y la Asamblea General s) Asociarse mediante acuerdos y convenios debidamente aprobados para la comercialización de bienes de origen agropecuarios siempre y cuando beneficie el interés de la Federación. t) Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. u) Promover y ejecutar programas dentro de la dinámica de economía popular que complementen las acciones de las organizaciones campesinas y colectivos gestores. v) Generar excedentes orientados a ampliar su actividad o fortalecer su patrimonio mediante la realización de actividades rentables como la venta de conocimiento y otras que estén relacionadas con su actividad principal. w) Generar sinergias en la adquisición de productos e insumos y otros bienes necesarios para las dinámicas de la economía popular logrando economías de escala. x) Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derecho de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con la finalidad de la Federación Agroalimentaria y Agroambiental campesina y con las actividades desarrolladas por la entidad. y) Apoyar la investigación y la

transferencia de tecnología, para los alimentos frescos y transformados producidos en la región, teniendo en cuenta la preservación del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales. z) Organizar, participar, administrar, ejecutar o promover obras de infraestructura a nivel veredal, municipal, departamental y nacional con el propósito de favorecer las organizaciones campesinas y el campo colombiano. aa) Fomentar, apoyar, participar, crear e intensificar el establecimiento de nuevas empresas e industrias complementarias que tengan como propósito, el de beneficiar a los integrantes de MERCORED, con sus recursos, o con recursos públicos y privados o con el concurso de organizaciones oficiales o particulares de Colombia o de otros países. bb) Llevar la estadística de las asociaciones campesinas y los productores, de predios agropecuarios, de producción y costos, de productividad, de indicadores sociales y, en general, de todas las actividades agroalimentarias que puedan servir para cumplir de manera adecuada el objeto y funciones de la Federación Agroalimentaria y Agroambiental Campesina. cc) Fundar asociaciones, corporaciones o fundaciones sin ánimo de lucro para mejorar o atender la prestación de servicios a los miembros de la Federación Agroalimentaria y Agroambiental Campesina, tales como la educación, la conservación del medio ambiente, la producción de alimentos, el acceso a la protección social, al agua y a servicios fundamentales y para la conservación de las fuentes hídricas, entre otros. dd) Recibir herencias y legados con beneficio de inventario. ee) Dar y recibir donaciones. ff) Realizar inversiones permanentes en activos que estén relacionados con la venta de alimentos campesinos, transformación de alimentos, y efectuar inversiones temporales, bajo condiciones apropiadas de rentabilidad, seguridad y liquidez, para obtener beneficios y rendimientos que garanticen la solidez patrimonial de la Federación Agroalimentaria y le permitan atender oportuna y adecuadamente sus programas a favor de sus asociados. gg) Asesorar, capacitar, diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) en unidades de producción agropecuaria que tengan trabajadores en forma permanente. hh) Realizar toda clase de actos o negocios jurídicos. Podrá en consecuencia, adquirir y enajenar toda clase de bienes, en cuanto la adquisición, venta o enajenación correspondan al objeto de la federación.
PARAGRAFO segundo. Para lograr los anteriores objetivos, la Federación implementará de acuerdo a su crecimiento, un sistema administrativo y logístico con el cual pueda cubrir todas sus necesidades. Para este efecto se autoriza a la Junta Directiva de la Federación a proponer, implementar y reglamentar las estrategias administrativas y operativas (establecimiento de manuales operativos, de funciones y reglamentación interna administrativa) que consideren necesarios para un adecuado funcionamiento de la entidad a medida que esta lo requiera.

PATRIMONIO

No reportó

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la entidad es el director ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo. A) ser el representante legal de la federación b) ejecutará las políticas y directrices de la asamblea general y de la junta directiva. C) rendirá los informes que le soliciten la junta directiva y la asamblea general. D) velará por que la federación lleve una contabilidad y archivos acordes a las necesidades de la misma. E) elaborar junto con el presidente de la junta directiva el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad.

Son funciones de la junta directiva: Funciones de la junta directiva: E. Autorizar al director ejecutivo para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor excede la suma de 100 s. M. M. L. V.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No IX del 07 de Febrero de 2023 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 14 de Marzo de 2023 con el No 74805 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	RINCON DUARTE PEDRO JAVIER	C.C. 91156918
VICEPRESIDENTE	BLANCO ESTEBAN MARIA EUGENIA	C.C. 28443631

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 07 de Marzo de 2024 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 13 de Marzo de 2024 con el No 77033 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
RINCON DUARTE PEDRO JAVIER	C.C. No 91156918
BLANCO ESTEBAN MARIA EUGENIA	C.C. No 28443631

CASTRO OLIVEROS LUIS FRANCISCO	C.C. No 91069025
LESMES JIMENEZ OLGA LUCIA	C.C. No 63356375
RIVERA GOMEZ JAZMIN	C.C. No 63561069

S U P L E N T E S

NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**
MAYORGA CONTRERAS CARLOS JULIO	C.C. No 7302548
OBREGON OBREGON RICARDO	C.C. No 91101014

Por Acta No XI del 21 de Mayo de 2024 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 10 de Julio de 2024 con el No 78553 del libro I, se designo a:

S U P L E N T E S

NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**
MURILLO DE VELASCO ROSALBA	C.C. No 28422440

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO		**INSCRIPCION**
A. No 02	de 31/07/2009 Asamblea G de Bucaramanga	34704 07/09/2009 Libro I
A. No V	de 16/03/2012 Asamblea G de Piedecuesta	42312 28/06/2012 Libro I
A. No VII	de 06/03/2019 Asamblea G de Bucaramanga	67060 02/04/2019 Libro I
A. No IX	de 07/02/2023 Asamblea G de Bucaramanga	74804 14/03/2023 Libro I
A. No	de 07/03/2024 Asamblea G de Piedecuesta	77032 13/03/2024 Libro I
A. No XII	de 04/10/2024 Asamblea E de Piedecuesta	79233 25/10/2024 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8299.
Actividad secundaria Código CIIU: 4690.
Otras actividades Código CIIU: 4799.
Otras actividades Código CIIU: 8559.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $300.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8299

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/03/2025 - 7:46:3
Recibo No. 11929153, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QF0R2C8FBC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago